

Progreso, 14 de Setiembre de 2017.

VISTO: Que a través de EE 2017-81-1430-00093 las Sras. Mercedes y María Paez solicitan se les habilite una venta ambulante de flores y afines en las inmediaciones del Cementerio de esta ciudad.

CONSIDERANDO: Que la solicitud planteada está comprendida dentro de las reglamentaciones vigentes, debiéndose cumplir no solamente con lo dispuesto en la venta en Espacios Públicos, sino con las establecidas puntualmente en las Necrópolis.

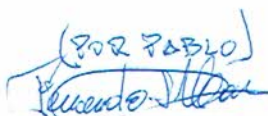
CONSIDERANDO: Que en primera face se ha cumplido con la presentación de la documentación requerida para tal efecto, debiéndose expresar por parte de este Concejo si se autoriza o nó dicho permiso a través de la presente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar a las Sras. Mercedes y María Paez a instalarse como venta ambulante en las inmediaciones del Cementerio local para la comercialización de flores y afines, debiendo cumplir con todos los requisitos que las reglamentaciones vigentes disponen.
- 2) Remítase a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Div. Ferias para conocimiento y demás efectos pertinentes.-


JAVIER PETROCELLI
Alcalde


PABLO OLIVERA
Concejal


MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal

MARÍA MOSEGUI
Concejal